DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,361] BUENOS-AIRES, JUEVES 23 DE MAYO DE 1839. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

La *Gaceta de Madrid* del 15 de Febrero anuncia que por órden de S. M. la Reina Gobernadora, desde esta fecha este periódico deja de redactarse por empresa particular, y vuelve à ser redactado absolutamente bajo la direccion y responsabilidad del Gobierno. En seguida dá el artículo siguiente:

Grave, atentatorio y trascendental se llama el acto de la corona suspendiendo las Córtes: *golpe de Estado* se le llama tambien para que sobre él recaiga la odiosidad que siempre produce la sinrazon y la violencia.

Grave lo es, porque es una medida estraordinaria, que si bien rigurosamente constitucional, no debe prodigarse ni echar mano de ella sin grandes motivos de pública conveniencia. *Atentatorio* no lo es, porque ni invade, ni usurpa los derechos de ningun poder político; y ni tampoco lo juzgamos *trascendental*, puesto que si la nacion no es hoy consultada para que dirima un litigio, que aun no se le ha dicho cual es, no se le defrauda, en parte alguna, del derecho que tiene por la ley del Estado de nombrar sus representantes.

Ni las Córtes tienen justos motivos para resentirse de que el Gobierno con toda la prudente reserva haya suspendido, á nombre de la corona, la continuacion de sus penosas tareas. Si las razones en que se funda el decreto de suspension han querido considerarse como pretestos para disimular ó atenuar la violencia de aquel acto, precisamente ejecutado cuando iban á comenzar importantísimas discusiones sobre objetos de sumo interes, ninguna culpa tiene el Gobierno de que tan malignamente se interpreten sus intenciones.

Y aun interpretadas de este modo, quizá pudieran justificarse. ¿No es cierto que la legislatura presente ha adelantado poco ó nada, sobre lo que con mas constancia, con mayor desvelo, hubiera debido adelantar? ¿No lo es, si juzgamos por los hechos, que conspiraron contra el Gobierno desde el primer momento de su existencia, queriéndole privar de todo recurso, y obligarle á que reconociese su dependencia, y por consiguiente su impotencia para gobernar, y á dejar el mando en manos de los que trabajaban por conseguirlo?

Verdad es que el fundamento de los Gobiernos representativos es el equilibrio entre los poderes públicos, y que perdido este, fácil será que el uno de ellos se absorva y aniquile á los demas; pero no lo es que la autorizacion de las Córtes para que el Gobierno pueda exigir las contribuciones sea una consecuencia severamente lógica de aquel principio, porque en tanto concede la ley fundamental á las Córtes aquel derecho, en cuanto nada es mas justo que el que los delegados del pueblo y los representantes legales de sus intereses señalen el punto hasta donde deben llegar sus sacrificios, y determinen el uso que se hace de sus fortunas.

Si otro fuese esclusivamente el objeto de aquel derecho, su ejercicio pudiera con facilidad romper aquel mismo equilibrio que tan cuidadosamente se quiere conservar, y pondria en las manos de una mayoría, cualquiera que esta fuese, una arma de partido para hostilizar á la corona, y arrebatarle ó hacer inútil la prerrogativa que tiene de nombrar libremente sus consejeros, y de depositar en ellos su augusta confianza.

Si suspendiendo las Córtes hubiese la corona usurpado al poder legislativo alguna de sus atribuciones constitucionales, hubiera invadido ciertamente los términos de este, y desconcertado aquel equilibrio que la Constitucion quiere que se conserve, y que debe conservarse, sopena de caer en el despotismo ó en la anarquía; pero no ha hecho mas que usar de su derecho, y no se le podrá acusar de haber infringido aquella ley, sino cuando llegado que fuese el dia que señala para la reunion de las Córtes no las hubiese convocado ó convocado á otras, sin desviarse en ninguno de estos dos casos de las formas constitucionales que están determinadas.

El solo error pues que puede haber cometido la corona, mal aconsejada por su Gobierno, es el haberlas suspendido, sin estar este autorizado á cobrar las contribuciones precisamente cuando mas necesidad tiene de recursos; porque, ¿con qué derecho, se ha dicho, podrá pedirselas á los pueblos, y cuál sería la obligacion de estos para pagarlas?

Alguna vez pudo producir este pensamiento abstracto y metafisico algun efecto; pero ya no pueden repetirse las tentativas que con su apoyo se hicieron con igual fruto, porque son ya muy conocidas para que puedan obligar al Gobierno á retroceder y condenar un paso, que antes de darlo y de haberlo aconsejado á la corona lo ha meditado mucho, y para seducir al pueblo hasta el punto de arrastrarle á la rebelion y de negarse al cumplimiento de sus obligaciones, como no ha faltado quien le dé este saludable consejo.

Con sobrada moderacion y templanza se ha explicado el Gobierno; pero no estando obligado el autor de este artículo á pensar en todo como él, y menos á esplicarse con toda su dignidad y reservada circunspeccion, no se limitará á fundar la suspension de las Córtes solo en las razones en que el Real decreto la funda. Paréceme que ha debido tener otras muchas que no le habrá permitido manifestar su misma delicadeza, y estas las deduzco de lo mismo que dicen algunos periódicos de la oposicion, "que el Gobierno no ha sabido formarse una mayoría aparte en los cuerpos colegisladores, y que sin esta mayoría no podia ser duradera su existencia," y no porque no hubiese dado á conocer sus principios y su sistema, sino porque ni aquellos ni este eran tan perfectamente idénticos á los de la mayoría y menoría, como parece que estas lo hubieran deseado; y en conflicto tan amargo no tenia mas que tres recursos; *ó abandoñar el poder á la intriga y mala fé, ó disolver las Córtes para que las nuevas elecciones se hiciesen en los dias mas borrascosos, ó suspenderlas para volverlas á reunir cuando la tormenta hubiese pasado, y se pudiesen ocupar con calma y seguridad en el exámen y discusion de las grandes cuestiones que quedaban pendientes.* La nacion, á cuyo imparcial y severo juicio ha apelado el Gobierno, juzgará por solo estas indicaciones de su prudencia, y dará el valor que tienen á los sarcasmos y diatrivas de sus enemigos.

Y aun podrá juzgar con mas fundamento, si la presentamos ó la recordamos algunos hechos muy lastimosos que demuestran lo paciente y sufrido que ha estado por espacio de dos meses, observando con harto dolor suyo que no podia reducir á la razon á sus enemigos; y tales hechos demostraran tambien que no ha sido culpa suya lo que se ha dicho, en no conquistar una *mayoría unida y compacta semejante á la que sostuvo con vigor y hasta desesperadamente al ministerio de Diciembre.*

El 12 de Diciembre último presentó el Gobierno á las Córtes un proyecto de ley sobre la extraordinaria de guerra, que fué el que produjo la ley de 16 de Enero de 1839; pero el de cobranza de créditos etrasados de importancia tan grave, y de suyo ton sencillo, yace olvidado en el Senado, y solo modificado en palabras, sin variacion alguna esencial, porque el objeto, que era la paralizacion de la ley, con grave perjuicio de los pueblos, de los contribuyentes y del servicio del Estado, se conseguia fácilmente por aquel medio.

Desatendido está tambien en el Senado el proyecto tan vital para el restablecimiento de nuestro crédito sobre la caja de amortizacion.

¿Y qué se ha hecho del de 31 de Diciembre anterior sobre el del presupuesto general de gastos del Estado para el próximo año de 1839, y el de ingresos del Estado para él? ¿Cómo se ha apreciado la esperanza que se anticipó de poder hacer en él muchas é importantes variaciones económicas, independientemente de lo que se pudiera resolver sobre el diezmo y cobranza de la contribucion extraordinaria de guerra?

En 5 de Enero presentó el proyecto de ley, pidiendo por un exceso de delicadaza y de sumision á la ley, á pesar de la autorizacion expresa que tenia, como lo veremos mas adelante, una nueva para que mientras se aprobaba el presupuesto general de gastos y se votaban las contribuciones para este año, se cubriesen aquellos y se continuasen cobrando aquellas como en el dia se cobran.

Pendientes están en el Congreso el de 11 de Enero sobre la subrogacion del diezmo, y cuatro mas presentados en 25 del mismo, á saber:

1.° Para uniformar con la redencion de las cargas perpetuas la de los censos llamados *al quitar*, 2.° Para realizar la cobranza de lo que deben al Estado los compradores de bienes nacionales vendidos desde 1820 á 1823. 3.° Para resolver las reclamaciones hechas á la propiedad de los bienes de varios conventos suprimidos. 4.° Para designar la clase de papel con que los compradores de bienes nacionales deberian pagar los plazos no vencidos, y las ventajas que disfrutarían para la anticipacion del pago.

En 11 tambien de Enero se presentó un proyecto de ley para imponer medio por 100 adicional sobre las importaciones del comercio estrangero en las islas de Cuba, con aplicacion á la obra del camino de hierro, y para autorizar al Gobierno, hasta que por leyes especiales se fijase el régimen de las posesiones de Ultramar, á adoptar en los ramos de Hacienda de las mismas todas las medidas que reclamasen los intereses de la agricultura y comercio, igualmente que los de las rentas públicas, dando cuenta á las Córtes al tiempo que se presentasen á su exámen y deliberacion los presupuestos de aquellos paises.

En 28 del mismo mes se remitió al Congreso un presupuesto adicional al de 1839, por extraordinaria de guerra, importante 41.423,448 rs.

En el mismo dia otro adicional para completar los gastos del minsierio de Hacienda en 1838, importante 1.015.427 rs.

En 30 del mismo pidió un crédito de 30,000 rs. para la plaza de un intendente secretario de la junta consultiva de aduanas y aranceles. ¿Ha podido hacer mas el Ministerio de Hacienda? ¿Han podido hacer menos los cuerpos colegisladores? ¿Podia ya el Gobierno esperar de ellos una franca y eficaz cooperacion?

Y he dicho, *que cuando en 5 de Enero pidió el Gobierno á las Córtes su autorizacion para cobrar las contribuciones mientras se aprobaba el presupuesto general de gastos, y se votaban las de este año, lo hizo únicamente por un exceso de delicadeza*, y lo voy á demostrar para aquietar la conciencia de alguno que otro periodista y evitar al pueblo los peligros de la seduccion.

En 30 de Diciembre de 1834 sancionó S. M. un proyecto de ley aprobado por las Córtes generales de un solo artículo que decia asi: "En tanto que se discuten sin interrupcion y se aprueban los presupuestos de gastos é ingresos presentados por el Gobierno para el año de 1835, continuarán rigiendo los antiguos en los mismos términos que han regido hasta aqui." ¿Por qué no ahora, cuando las circunstancias son las mismas, presentado, como lo está, el presupuesto para este año, sino porque con esta arma legal se le quiere hacer la guerra á un Ministerio que nació con una culpa irremisible?

Enteradas las Córtes del expediente promovido por el intendente de Aragon sobre el repartimiento de las contribuciones de cuota fija para el año de 1837, y de las contestaciones que con este motivo mediaron con las diputaciones de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, declararon que en conformidad con lo prevenido en el art. 338 de la Constitucion de 1812, estaban subsistentes y en toda su fuerza las contribuciones actuales establecidas, asi como la obligacion de los pueblos á satisfacerlas, mientras que no se publicase *expresa derogacion, y las que nuevamente se impusiesen* (21 de Noviembre de 1836.—Reales decretos de este año, tomo 21, folio 536.) Y ¿ha habido *derogacion?* ¿Se han impuesto *contribuciones nuevas* por parte del Gobierno, ni piensa este en ello?

Y sin duda por esta razon la ley de 16 de Enero de 1836, concediendo al Presidente entonces del Consejo de Sres. Ministros un voto de confianza, se le prohibió aumentar las contribuciones hasta que se presentasen á las Córtes los presupuestos en la inmediata legislatura, y alterar los tipos esenciales de aquellas. Pero ¿quién prohibe á un Ministro de Hacienda recaudar las ya votadas; invertirlas en los gastos tambien votados, cuando están pendientes los presupuestos; disminuirlas, alterarlas, aunque no en su esencia, para aumentar sus valores?

El artículo 338 citado de la Constitucion de Cádiz, que tan *democrática* era, dice asi: "Las Córtes establecerán ó confirmarán anualmente las contribuciones, sean directas ó indirectas, generales, particulares ó municipales, subsistiendo las antiguas hasta que se publique su *derogacion ó la imposicion de otras.*"

Y conforme á esto la ley de 27 de Julio de 1838 autoriza al Gobierno "para que continuase exigiendo por aquel año las rentas y contribuciones designadas en el artículo 2.° de la ley de presupuestos de 26 de Mayo de 1835, y para cubrir los gastos del mismo no decretados aun por los cuerpos colegisladores." Y ni tal autorizacion era necesaria: seis años hemos sido gobernados por un solo presupuesto, y hasta ahora no ha ocurrido á las Córtes el sujetar á su voluntad á un Gobierno cual si fuese un pupilo, en términos de no poder moverse del estrecho círculo á que se le quiere reducir. Pretension tan extraña, autoridad tan ilimitada, usurpada socolor de un noble motivo, equivale á decir el poder legislativo al Gobierno, cuando este no estuviese conforme con su mayoría, fuese esta ó no la expresion de la voluntad nacional: "*humíllate ante nosotros: préstame pleito homenage: haz dócilmente lo que te mandásemos; porque si no, no te autorizaremos para que puedas dar siquiera un paso en la administracion; y revelando entonces al pueblo su* DERECHO DE RESISTENCIA, vendrás á tierra, como incapaz de gobernarle." Y ¡es esto, Santo Dios, lo que se quiere llamar Gobierno representativo! Esto no es mas que una anarquía. ¿Qué es aquí la dignidad de la corona á quien se la dice: *Retira tu confianza de los hombres en quienes la tienes, porque no tienen la nuestra, y depositala en los de nuestro partido, porque asi lo queremos?* ¡Esto ya no es trono: es un *ridiculo maniquí!*

INGLATERRA.

CÁMARA DE LOS LORES.

Sesion del dia 12 de Febrero.

Lord Aberdeen: Me propongo hacer al noble lord que dirige los negocios del Estado (lord Melbourne) algunas preguntas relativas al tratado de comercio con el Austria. No comprendo enteramente el artículo 4.° de este tratado. En él se dice que los buques ingleses con sus cargamentos se hallarán bajo el mismo pie que los navíos austriacos en los puertos del Danubio hasta Galatz inclusive. Estos puertos no pertenecen á Austria, sino á Turquía; y por consiguiente ¿cómo puede Inglaterra, en virtud de un tratado concluido con Austria, proporcionarse una favorable entrada en puertos turcos? Todos los puertos del Danubio pertenecen á Turquía, y es singular que se haya comprendido á esta, sin prevenirla de ello en un tratado concluido entre Iglaterra y Austria.

Es menester covenir en que esta es una diplomacia de un nuevo género.

El tratado concluido con Austria, á pesar de cualquier denegacion que se me oponga, se apoya en el tratado concluido por conducto mio en 1829. Unicamente se da extension á algunas estipulaciones que habia sugerido mi ministerio; y, debo confesarlo, si el tratado es ininteligible para mí bajo ciertas relaciones, en tesis general me dá motivo para felicitar á lord Melbourne por mostrarse tan deseoso de cultivar relaciones de buena amistad con el Austria. Siempre me ha parecido que esta Potencia era la aliada y amiga natural de la Inglaterra, no ya por la analogía de las instituciones de los dos paises, sino por que nuestros intereses nacionales y los de Austria no se contrarían en ninguna parte, y sobre todo, por que hace muchos años que la política austriaca es pacifica y esta debe ser una condicion indispensable de union entre ella y la Gran Bretaña, lo mismo que con todas las demas Potencias. Lo repito, veo con placer que nuestro Gabinete busca la amistad del de Viena. No puedo, sin embargo, olvidar que hace algunos años se me censuraba, y aun se me acusaba, si no en esta Cámara, al menos fuera de este recinto, de ser el amigo y de ser llevado á remolque por el distinguido hombre de Estado que dirige los negocios de Austria. A despecho de todas estas acusaciones me lisonjeo de haber contribuido personalmente á la conclusion del tratado de amistad entre Inglaterra y aquel Estado.

Lord Melbourne: La disposicion final del articulo cuarto que acaba de ser atacada por lord Aberden, es una estipulacion formalmente reclamada por Austria, y de que sola esta Potencia debe tener toda la responsabilidad. El plenipotenciario austriaco es quien ha pedido la insercion de ella, y esta estipulacion será ejecutada, siempre que esto dependa de Austria. Los ministros de S. M. la Reina Victoria habian hecho observar que esta estipulacion podia dar motivo á objeciones; pero á solicitud del plenipotenciario austriaco se insertó la clausula. Los reglamentos vigentes en los puertos del Danubio serán observados con respecto á los navios ingleses á su entrada y salida, los cuales serán recibidos en los puertos austriacos como procedentes de los de esta nacion Tal es la única interpretacion que pueda darse á esta disposicion final del art. 4.° Lord Aberden pretende que el ministerio no ha hecho mas que seguir sus pasos, y que su anterior administracion ha preparado el camino La única analogía existente entre los dos tratados, consiste en el objeto único de extender las relaciones entre los dos paises. Con respecto á esto, el nuevo se extiende á mas que el antiguo. Comprende el Mediterráneo, Malta, Gibraltar y todas las costas de Africa en el Mediterráneo, en Africa y en Egipto. El comercio de los dos paises no puede menos de ganar en esto. Por lo demas el Gobierno de S. M. no trata de dar mas importancia á la conclusion de este tratado, ni de obtener mas favor que el que merece este acto.

La conclusion del tratado ha suscitado sin duda algunas reclamaciones; pero ninguna acusacion especiosa puede sostenerse contra sus disposiciones. En cuanto al poder de Austria, en cuanto al rango que ocupa en Europa, y al notorio influjo de que goza, estoy enteramente de acuerdo con las opiniones de Lord Aberden: toda nuestra solicitud se dirige á conservar relaciones de amistad con esta Potencia, como tambien á mantener con las demas de Europa las relaciones mercantiles tan importantes y tan ventajosas para todas.

El Conde de Aberdeen: Haré observar al noble lord, que Inglaterra no deberá á este tratado ninguna ventaja mas real, ni mayor que las aseguradas por tratados con la Francia, Suecia, Paises Bajos y otros. Tendré una satisfaccion en ver que Austria adopta en sus relaciones mercantiles el mismo vigor que la Gran Bretaña; pero el tratado no comprende ninguna cláusula sobre este punto, y no puedo dejar de insistir en manifestar que es una conducta peligrosa é inicua la que se encamina á que intervenga en este tratado una tercera Potencia sin su beneplácito.

El marques de Lansdowne: La Turquia no ha reclamado: deben abrirse negociaciones para ampliar las relaciones mercantiles con aquel Estado, ejecutando el tratado. Cualquiera que esté iniciado en la posicion de Austria, y conozca el estado de las provincias litorales del Danubio, debe conocer toda la atencion de que es susceptible aquel comercio.

Este incidente no ha producido otra consecuencia.

Se empeña la discusion acerca del estado de la marina inglesa.

Lord Colville sostiene que Inglaterra se ha quedado siempre atrás de Francia en la construccion de navíos. Juzga el mismo orador que el Gobierno debe cuidar de mejorar la instruccion de los oficiales de marina.

Lord Minto (Secretario de Estado del Almirantazgo) anuncia que el Gobierno se propone, para conseguir este objeto, restablecer el colegio de marina. Dentro de algunos meses se abrirá en Portsmouth un establecimiento que satisfará los deseos del noble lord Colville y la necesidad del pais.

Se levanta la sesion á las siete.

FRANCIA.

Varios diarios anuncian que una diputacion de los comerciantes de Paris, que tienen estensos negocios con Mèjico, tuvo, unos pocos dias há, una conferencia con el Sr. Molé, Presidente del Consejo, con el objeto de pedir noticias acerca del estado verdadero de la cuestion entre aquel pais y la Francia. El Ministro dijo que no se hallaba suficientemente asegurado de la buena disposicion de las demas potencias para autorizar el envio de tropas con el fin de obtener una reparacion de agravios, y que por consiguiente continuaria por ahora el bloqueo; pero que esperaba que se llegaría á un avenimiento bajo la mediacion de la Inglaterra.

(*Mensagero de Galignani.*)

AFRICA FRANCESA.

1.° *de Marzo.*

El ejército de ocupacion de Africa vá à tener una reduccion importarte. El regimiento 11 de línea ya se marchó; en seguida se han embarcado los regimientos 12, 47 y 63; la reduccion serà cosa de 6,000 hombres. La reduccion recae sobre las provincias de Argel y de Constantina, precisamente las que necesitan mas tropas en estos momentos; y por otra parte se han mandado 800 hombres para el primer regimiento de línea, y para el 62, que está en Orán. No podemos atinar con el fin que se propone el gobierno, porque el presupuesto de Argel para el año de 1839 habla de 48,000 hombres.

(*L'eclaireur de Toulon.*)

Los Rusos en el Caucaso.

Odessa, 6 *de Febrero.*

Las noticias que recibimos de Anapa son de la mayor importancia. Los Lesghis (la tribu mas numerosa de la Circasia) que estaban sumisos á la Rusia desde 1829, se han sublevado contra esta potencia. Han degollado los funcionarios civiles y militares que estaban en sus aldeas, han invadido la Georgia é invitaron à sus habitantes à tomar las armas contra la Rusia. El General Jest, Comandante militar del territorio de los Lesghis, tuvo que hacer retirar sus tropas en las plazas fortificadas hasta que llegasen los refuerzos que pedia al General Golovine. Este mandó al General Orloff con una brigada de infantería y 12 regimientos de cosacos contra los rebeldes, y và à marchar en persona con el resto de la tropa que pudo sacar de Tifles. Es dudoso que se pueda someter los Lesghis, tribu belicosa que profesa el odio mas inveterado á cuanto lleva el nombre ruso.

Continúan las deserciones en nuestro ejército, especialmente entre los cosacos del mar Negro. Los regimientos de infantería colocados en los atrincheramientos son guardados por los cosacos del Don, el único cuerpo que permanece enteramente fiel al Czar.

Se atribuye el levantamiento de los Lesghis al Sr. Bell, agente de Inglaterra en Circasia. Este hombre incansable ha conservado nuestras costumbres y nuestro idioma en medio de los pueblos del Caucaso, se ha introducido entre ellos y los ha incitado à sublevarse contra los rusos. Para conseguirlo no ha ahorrado ni dinero ni promesas. Se asegura que fue disfrazado á Tifles y á otras ciudades sumisas al imperio ruso, y que tiene comunicaciones con sus habitantes. El General Golovine ofreció un premio de 300 ducados al que se lo entregase vivo ó muerto. Aquí se hacen preparativos para mandar 30,000 hombres por mar para Georgia, y se afirma que del Norte de la Rusia ya han marchado 10,000 para el mismo destino.

En cuanto al proyecto de mandar tropas en auxilio de la Persia, se nos asegura que el ejército de reserva de 70,000, que se ha reunido con este objeto en las provincias meridionales del imperio, no marcharà si la Inglaterra no empieza abiertamente las hostilidades contra el Shah.

(*Le Commerce.*)

TURQUIA.

Constantinopla, 6 *de Febrero.*

La tranquilidad que reinaba aquí acaba de perturbarse por una multitud de rumores que corren: cada uno pregunta de qué se trata y adonde va la tendencia belicosa que se manifiesta en este momento. Se hacen salir á toda priesa tropas para el Asia; sin interrupcion se despachan correos por tierra, y en todas las embajadas reina tanta actividad que se creeria que ya se han roto las hostilidades. Unos dicen que es así, otros que hay motivos serios de creer que el rompimiento entre Mehemet-Alí y la Puerta Otomana es inevitable; pero ninguno esplica la naturaleza de estos motivos. Los embajadores de dos potencias, como tambien los representantes de las potencias del continente, tienen desde algun tiempo conferencias cotidianas entre sí y con la Puerta; es evidente que hacen todos los esfuerzos imaginables para mantener el *statu quo*, y prevenir cualquier rompimiento, porque en las circunstancias actuales produciria desgracias espantosas en todo el Oriente.

Parece que el Sultan está muy descontento y se lamenta mucho el haber celebrado el tratado de comercio con la Inglaterra. Esperaba que esta potencia forzaria Mehemet-Alí à aceptar el tratado segun la promesa de Lord Ponsomby. Queria suscitar trabas y conflictos á sus adversarios para vengarse y arrastrar á Mehemet-Alí en el torbellino, aunque él fuese la primera víctima; y segun lo aseguran, ha dado órdenes à Hafiz de principiar las hostilidades á fin de acelerar el rompimiento De resultas de estas circunstancias el Almirante Roussin ha despachado un correo á Toulon, con el objeto de determinar al gobierno á reforzar la escuadra francesa en el Mediterraneo. Lord Ponsomby ha enviado igualmente instrucciones al comandante de la escuadra británica para poner los navios en estado de zarpar al primer aviso. Aquí se alista y se recluta con la mayor severidad; se llenan los cuarteles, y se envian inmediatamente los reclutas al ejército del Monte Tauro, adonde se hallan ya reunidos 46,000 hombres de tropas turcas y 80 piezas de artillería.

(*Le Sémaphore de Marseille.*)

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Norte.

Dia 22.

De la Villa del Lujan ha conducido D. Pedro Hernandez 18 cabezas, compradas por D. Angelino Alderete—2 á D Gregorio Torres, 8 del introducter, 5 á D. Estevan Miranda, 3 á D. Juan Chebes. Para abasto.

Del Salto ha conducido D Roque Quiroga 81 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado—12 á D. Tomas Vazquez, 3 á D. Antonio Godoy, 38 á D. Martin Quiroga, 26 á D. Leandro Zepeda, 2 á D. Simon Juarez. Para abasto.

Dia 23.

De Moron ha conducido D. José Valdez 17 cabezas, compradas por D. José Maria Marmol—á D. Juan Garcia. Para abasto.

De la Guardia del Lujan ha conducido D. Pedro Viera 12 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia—7 á D. Laureano Galeano, 5 á D. Mariano Acuña. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Beanabé Alcarás 53 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdoba—45 á D. Juan Molina, 8 á D. Miguel Molina. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Gregorio Olivera 17 cabezas, compradas por D. Inocencio Arballo—2 á D. Alejandro Diaz, 3 á D. Manuel Solis, 3 á Da. Micaela Solis, 2 á D. Marcos Aguirre, 7 á D. Santiago Abalos. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en los dias 21 y 22 del corriente.

Cueros vacunos	1890
Cueros de caballo	604
Cueros de carnero.......(doc.)	809
Cueros de nutria........(doc.)	1400
Arrobas grasa	604
Arrobas sebo	1418
Arrobas crin	240
Astas	2400
Ganado lanar....(cabezas)	280
Cerdos	24

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 23 del corriente.

Cueros vacunos	197
Cueros de carnero	265
Arrobas grasa	65
Arrobas sebo	108
Arrobas crin	14
Arrobas lana	24
Arrobas charque	16
Fanegas maiz	137

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoy dia 23.

146 fanegas, regular, vendidas en varias partidas, desde 75 pesos hasta 79 pesos.

ESPECIES METALICAS.

MAYO 23.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro	250			
—Pátrias	249			
Pesos fuertes	14	6		
—Pátrios	14	4		
—Patacones	14	6		
Macuquino la de cordon	14			
Cortada (no hay)				
Fondos public. del 6	56			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 4 peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 21.
3.ª PUBLICACION.

D. Luciano Reynal,	Montevideo
Maria Bustos,	id.
Carlos Lujan,	Córdoba
Francisco Parodi,	Rio Janeiro
Sandalio Oscari,	San Juan
Mariano Ceballos,	Mendoza
Biviana Ferreyra, 1 hijo,	id.
Juan de Dios Oribe, su esposa, 3 hijos,	id.
Pedro Gigena,	Rio 4.°
Rosa Roldan y Navarro, 1 hijo,	Mendoza
Benito y Sivto Gonzalez, 1 peon,	id.

DIA 22.
2.ª PUBLICACION.

D. Domingo Lopez,	Montevideo
Celestino Amores,	id.
Tomas Gas-Kille,	id.
Pio Villanueva,	Mendoza
José Antonio Delgado con 15 peones,	id.
Juan Viñano,	Rio Janeiro
Antonia Martinez,	id.

DIA 23.
1.ª PUBLICACION.

D. Domingo Iturbide,	Rio Janeiro

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 847. **Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 22 de Mayo de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob. en el Créd. Público	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.	Créd. liquidados con Fondos Públicos.
ENTRADA.										
Existencia de ayer 21	1,236,548 ¼	5 3¼	418,491 4	39,628	498,136 2¼	4,000,000	1,724,300	4,419,600	1,630,620 1¼	
Letra de tierra cobrada	27,040									
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley	23 6									
	1,263,611 6¼	5 3¼	418,491 4	39,628	498,136 2¼	4,000,000	1,724,300	4,419,600	1,630,620 1¼	
SALIDA.										
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	11,900			
Premio	551									
Letra de tierra cobrada	" " " "	" " "	" " "	27,040						
Asignaciones por Mayo.										
Ministerio de Gobierno	83									
Tribunal de Justicia	83 2½									
Ministerio de Hacienda	50									
Idem de Relaciones Esteriores	66 5½									
Honorable Junta de Representantes	540 6									
Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal	22									
Idem idem idem	22									
Idem idem en lo Civil	10									
Idem idem idem	10									
Culto de la Santa Iglesia Catedral	710									
Idem de Santo Domingo	333 3									
Idem de San Ignacio	166 5									
Tribunal de Comercio	49 2½									
Defensoría General	16 5									
Archivo General	33									
Tribunal de Medicina	8 2½									
Biblioteca Pública	50									
Colecturía General	1,776									
Resguardo	276									
Administracion de papel sellado	83 2									
Crédito Público	86 2									
Administracion de Correos	2,421 7									
Contaduría General y Comisaría de Guerra	100									
Comision central de vias públicas	2,000									
Tesorería General	41 5									
Inspeccion General	110									
Departamento Topográfico	122 4									
Alumbrado de la guarnicion	2,341 4									
Museo	25									
Empleados de la inspeccion de escuelas de varones	191 5									
A D. Juan F. Correas, por novillos, carne y sebo	880									
Al Habilitado del Resguardo por alquiler de la casilla en Zárate	80									
A D. Alonso Carpintero, como apoderado de D. Ventura Miñana, por alquileres de la casa Hospital del Azul	200									
Existencia que queda hoy	1,250,070 1¼	5 3¼	418,491 4	12,588	498,136 2¼	4,000,000	1,712,400	4,419,600	1,630,620 1¼	
	1,263,611 6¼	5 3¼	418,491 4	39,628	498,136 2¼	4,000,000	1,724,300	4,419,600	1,630,620 1¼	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 848 **Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 22 de Mayo de 1839.**

DEBE.	mon. corrien.	metál.	Letras.	Fondos públicos.	Fond. para devolucion.	Deuda clasificada.	HABER.	Mon. corrien.	metáli.	Letras.	Fondos Públicos	Fond. para devolucion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	1,797 6½	24 2½	" " " "	9,120	93,226 6½	2,568 7½	Devoluciones	" " " "	" "	" " " "	" " " "	60 4	
Puerto	4 6												
Enfiteusis	13 2	" "	" " " "	" " " "	" " "	81 1							
							Existencia	1,815 6½	24 2½	" " " "	9,120	93,166 2½	2,650 ½
	1,815 6½	24 2½	" " " "	9,120	93,226 6½	2,650 ½		1,815 6½	24 2½	" " " "	9,120	93,226 6½	2,650 ½

Buenos Aires, Mayo 22 de 1839.

V. B.—*BERNAL.* *ALBARRACIN.* Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—*BOZO.*

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 22.

DE HOMBRES.

Entraron.................. 1
Salieron.................. 1
Muertos.................. 1
Existentes..................102

MARITIMA.

☞ No ha ocurrido novedad en el Puerto.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH.—El paquete de S. M. B. *Cockatrice*, el 25 á las 12.

AVISOS NUEVOS.

Ama de Leche.

SE ofrece una Ama de Leche de buenas recomendaciones, sin familia, para criar en su casa ó como gusten. La que la necesite se verá con ella calle de Potosi núm. 339. m23 4p

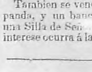

Aviso interesante.

SE vende ó se cambia una galera, caja de coche, recien pintada punzó y forrada de pana del propio color, fuerte y ligera, propia para ciudad y campaña. Se cambia por ovejas ó por vacas lecheras.

Tambien se vende un eje de fierro propio para carro ó sopanda, y un banco de estiva. Al mismo tiempo se compra una Silla de Señora en buen uso, sola ó completa. El que se interese ocurra á la calle del Cerrito núm. 56. m23 3p

Se alquila.

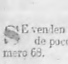

En un precio muy equitativo, una casita nueva, con cinco piezas, dos patios, cocina &c. situada en la calle de Chile, frente al núm. 108. Para tratar ocurran á la esquina de la misma acera, casa de altos de D. Jacinto Negrote. m23 4p

Carbon.

SE venden unas pocas carretadas que deben llegar dentro de pocos dias. Ocúrrase á la calle de Venezuela número 68. m23 3n

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Jueves, 23 *del mes de América de* 1839.

La Comedia clásica, en tres actos, titulada—

MARIA,

ó

LA NIÑA ABANDONADA.

Concluido el primer acto la Sra. Piacentini y el Sr. Salvatori cantarán el gran duo de la ópera—

Matilde di Shabran.

Música del inmortal Rossini.
Despues del segundo, grande escena y la aria de la ópera—

EL PARIA.

Música del maestro Donizetti, por el Sr. Salvatori.
Gran aria con coros de la ópera—

LA PARISINA.

Música del mismo maestro, por la Sra. Piacentini.
Despues del tercero, grande escena y duo de la ópera—

La Semiramis.

Música del inmortal Rossini, por la Sra. Piacentini y el Sr. Salvatori.

Dará principio á las 7.

Los Señores abonados por temporada serán preferidos hasta las oraciones de la víspera.

PRECIOS—Entrada 2 pesos.—Palcos—Lunetas y aposentadurías DOBLE.

Aviso al Público.

EN la Plaza de Monserrat, calle del Restaurador Rosas número 123, en casa del Maestro LUIS BIAFORE; se encuentran Sanguijuelas de las grandes y medianas, que ninguno del arte las tiene: y las aplica á un precio moderado. Los Sres. que gusten ocuparlo pueden ocurrir á dicha casa que á cualesquiera hora lo encontrarán y serán servidos con la mayor prontitud y esmero. m23 4p

Doña Felipa Serrano,

QUE vive en la calle de Potosí al núm. 97, tiene algunas prendas sobre las que ha dado á sus dueños algunas partidas de dinero. Hallándose cumplidos los plazos estipulados, y estando la misma próxima á partir para la campaña á fines del presente mes, lo avisa á los señores dueños de dichas prendas, para que ocurran á recobrarlas, en la inteligencia de que concluido el mes, se presentará á los Sres. Jueces competentes, para pedir el remate de las mencionadas especies por cuenta de quienes pertenezca, para ser satisfecha de su haber. m23 15s

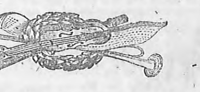

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION DE VOLATIN.

El Viernes, 24 del mes de América de 1839.

El Empresario de la Compañía de Volatines hijos del pais se hace un honor en poner en conocimiento de este respetable público que, siendo la vez primera que dicha compañía vá á trabajar en el Teatro, ha dispuesto una funcion en celebridad del GRAN DIA DE AMERICA, digna de su ilustracion y benevolencia, y que llena los deseos de los individuos que la componen.

Con tan plausible motivo tiene el honor de ofrecer la funcion siguiente—

Una armoniosa sinfonía anunciará que dá principio la funcion con el HIMNO NACIONAL.

En seguida tendrá lugar la siguiente variacion de—

Pruebas en la Maroma.

Guillema Fernandez, concluida una variacion de baile, saltará por encima de ocho fusiles con bayonetas, los que le harán una descarga al tiempo de saltar.

Gervacio Maxias, bailará un Minuet Federal con una barra de grillos, concluyendo con embarcarse en una lancha de fuegos, llevando adentro una niña, donde guardarán el mas dificil equilibrio.

Florencio Castañeda, bailará un londú sin balanza, concluido este colocará una silla sobre la cuerda y sobre esta un vaso donde se parará de cabeza.

Segundo Laguna, despues de bailar hará una marcha estando la cuerda guarnecida de puñales, dos en cada pié, y los ojos vendados.

Catalina Manzanares, hará una marcha con una barra de grillos llevando cuatro vasos de agua en la boca.

El Payaso, marchará en la cuerda con una niña en los hombros y prisiones en los pies y la cuerda guarnecida de puñales, concluyendo con bailar unas cuadrilla.

Intermedio.

Gillerma Fernandez, marchará sin balanza y con dos arcos hará unas actitudes.

Gervacio Maxias, hará una marcha llevando un triángulo de cristales de luces en la cabeza, concluyendo con bailar la gabota.

Manuela Donado, despues de bailar hará una hermosa prueba sobre la cuerda.

Florencio Castañeda, concluido el baile marchará con una niña en los hombros y otra en los pies.

El Payaso bailará en la maroma guardando el dificil equilibrio de poner un balde de agua en la misma sostenido por una espada, la que irá libremente sin ser amarrada con cosa alguna que la sostenga inter permanece bailando, y por conclusion tomará un jarro de agua del mismo balde que será sacado con el pié.

Intermedio.

Volteo, donde dos niñas ejecutarán las mas admirables pruebas.

Columpio ejecutando el jóven Gervacio una variedad de lucidas pruebas.

Cerrando el todo de tan lucida funcion con la salida del hermoso Petizo SULTAN, el que hará algunas habilidades.

La boletería del Teatro estará abierta para las personas que quieran favorecernos, desde las 4 de la tarde del dia 23, víspera de la funcion.

PRECIOS—Palcos 10 ps.—Lunetas 2 ps.—Cazuelas 2 ps. Entrada 1 ps.

Vinos embotellados en Europa

Hay de venta en Barricas de 4 docenas, de Jerez y Oporto, núm. 12, calle de la Universidad, casi tan barato en el dia como el carlon. Igualmente Té imperial y Negro—Azúcar candia—Dulces en almivar y otros renglones de la China, que para concluir factura se venden sin atender á las alteraciones actuales. m23 15p

Interesante

A los que quieran asegurar su moneda en bienes raices.

A la distancia de tres y media ó cuatro leguas de esta ciudad, se ofrece en venta un establecimiento de campo, que entre los varios ramos de produccion tiene uno que dá mensualmente de setecientos á ochocientos pesos de renta. La estension del gran terreno, aguadas permanentes, montes, hacienda y demas existencias, será informado el que se interese por dicho establecimiento, ocurriendo á la calle del Buen Orden número 51, donde encontrará al interesado desde las 3 á las 5 de la tarde. Se recibirá en pago ganado de cualquier especie. En la misma casa se encontrará una corta partida de papas de buena calidad. m23 3p

Se vende

UNA casa en la calle de Potosí número 199. En la misma calle en el número 196 encontrarán con quien tratar. m23 4p

☞*Interesante.*☜

EN la calle de Suipacha número 142, se necesitan hiladeras de algodon. Las que quieran ocuparse en hilar pavilo pueden ocurrir á dicha casa, donde previa recomendacion se les pagará á buen precio. m23 4n

AVISO.

SE dan cinco mil pesos á réditos, sobre hipoteca, en la calle de la Victoria núm. 166. m22 4p

AVISO IMPORTANTE.

Se cambia una calesa de cuatro ruedas propia para la ciudad, por un coche ó galera para viage, dando la diferencia de su valor. Ocúrrase á la calle de la Victoria número 47.

m21 3n

REMATES.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Calle de Representantes núm. 21

El Lunes 27 y Martes 28, á las 11 en punto de la mañana se dará principio con unas pocas alhajas finas que se venderán á la mejor postura por órden judicial y por cuenta de quien pertenezca, como son anillos de varias clases, alfileres de pecho, un relox de plata y unas cuentas de oro con cruz de lo mismo.

En seguida—

Se continuará con el remate anunciado y que fué suspendido, de un surtido de efectos nobles recien introducidos á esta plaza que se venderán á la mas alta postura—Su pormenor es como sigue—

Zarazas de vestido finas y regulares de muchos gusto,
Idem de colcha de muchísimo gusto y muy finas,
Pañuelos de cuadros muy ricos,
Medias negras y blancas de varias calidades,
Idem de colores de varios gustos,
Idem id. con cuchilla de seda,
Pañuelos de seda de manos riquisimos y de mucho gusto,
Idem de cuello y contravelo tambien de mucho gusto,
Curros de mono muy ricos,
Bayetas de forros,
Paños riquisimos y regulares,
Bramantes finos y regulares,
Idem finísimos, lienzos de varias calidaddes,
Hilo de ovillos superior, idem de carretel.

POR J. J. ARRIOLA.

De Muebles.

El Miércoles 29 del corriente, á las once en punto de la mañana, en la calle del Parque núm. 133, por tener que desocuparla, se han de rematar precisamente á la mejor postura—1 cómoda de caoba con escritorio, 2 cómodas de id. norte-americanas, 1 marquesa de caoba con dos colchas y dos colchones nuevos, 1 cuja camera con colgadura y colcha, otra id. chica, sillas norte-americanas de esterilla, dichas id. de madera, cuadros de pintura y un espejo, una mesa de costura de caoba, floreros, fanales, candeleros, despaviladeras de platina, flauta, libros y cuadernos de música, una silla de montar para hombre con sus avios, 1 alfombra de sala y otra chica para iglesia, 1 estufa, 1 alacena, cortinas para puertas y ventanas, candeleros y una copa de plata fina, aceiteras de platina, unas alhajas de oro, de plata y piedras finas, otros varios artículos y útiles que se verán al tiempo de la venta.

Igualmente—Se rematarán todas las plantas y macetas del jardin.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Martes 28 y Miércoles 29 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura un surtido de efectos, el pormenor saldrá despues.

AVISOS.

Ojo al Baratillo.

EN la calle de la Universidad núm. 116 se venden los artículos siguientes:—
Terciopelo punzó superior, id. negro, y negro-azul, id. café,
Pañuelos de seda color oro, id. id. negro, id. id. punzó,
Dos pañuelos de espumilla bordados mui ricos,
Algunos pañuelos de seda y de gasilla usados,
Unos vestidos de algodon negro de un uso regular,
Un levita id, chalecos de casimir punzó con trensilla de oro.
Un chaleco de seda negro, algunos corbatines de seda,
Una faja de seda mordoré usada,
Unas cuantas docenas de piezas de cintas de algodon,
Unos flecos de seda morados como para poncho,
Medias de hilo blancas, id. de algodon negras,
Algunas docenas de lápices, peinetas de rulos de carei,
Unos buenos molinillos con graduacion para café,
Tinta de escribir, dos quinquees de una luz un poco usados,
Y otros varios artículos los cuales se darán á precios mui equitativos.
Igualmente se venderá una caja de cedro, mui bien doblada de fierro con sus tres llaves correspondientes. m22 3p

Aviso interesante

QUIEN hubiese dejado para componer una Capa de paño en la Sastrería que fué de Balan, calle de la Piedad, frente la Confitería de los Dos Suizos, dando las señas y el modo que trató por dicha compostura, pagando los gastos que se le abonaron al dicho sastre que salió para Montevideo, y este aviso, le será entregada calle de la Universidad núm. 116. Se previene que no ocurriendo á sacarla en el término de quince dias contados de esta fecha se venderá dicha Capa y no se abonará al dueño mas que el sobrante de los gastos. m22 3p

Gratificacion.

SE darán tres pesos por cada tomo de los siguientes, que han desaparecido de la casa calle de Belgrano núm, 208:

4	tomos de D. Quijote, obra en castellano en	7	tomos.
9	" de Hermitaño en Provincia, frances	10	"
1	" de Franco Hablador,	2	"
2	" de Hermitaño de la Guiana	3	"
2	" de Horacio (frances y latin)	4	"
7	" de Hist.ª de Pedro el Grande	1	"
2	" de Historia Universal, castellano	2	"
1	" de Wicor de Walkeñeld, ingles	1	"
1	" de Viaje Sentimental,	1	"
5	" de Hermitaño de la Calzada de Artin, frances	5	"

Se avisa al que se haya apoderado de ellos tenga á bien devolverlos en esta Imprenta, mediante la gratificacion, pues siendo incompletos no pueden ser de utilidad. m22 3p

Se vende

Un terreno para Estancia compuesto de 5,000 varas de frente y 9,000 de fondo, sobre el Arroyo de Pabon, jurisdiccion del Rosario de Santa-Fé, á 5 leguas del otro lado del Arroyo del Medio, de superiores pastos y aguadas.—Una Quinta frente la Iglesia de Recoletos, y se admitirá en pago casas en la ciudad por el todo ó por parte de este.—Un terreno para Estancia, de enfiteusis, de 12 leguas cuadradas, á 75 leguas de distancia: y algunos mas en distintas direcciones. Ocurriendo al número 61, calle de Corrientes, de 8 á 11 de la mañana, de 3 á 5 de la tarde y despues de Oraciones. m22 2p

Interesante.

SE alquila ó se venda una Barraca de un hermoso terreno con frente al Este en el punto mas central de la ciudad, calle del Cerrito núm. 14; tiene buenas habitaciones, un hermoso corredor y demas otras comodidades. Para tratar ocúrrase á la calle de la Paz núm. 106. m22 15p

Aviso nuevo.

UN español de edad madura, muy antiguo en el pais, viudo de 19 años, sin obligaciones, pues aunque tiene hijos de su legítimo matrimonio todos son emancipados y ninguno depende de él, de crédito, honradez y aptitud en los gremios de pulpería, panadería, café y fonda; tiene un criado propio de la edad de 16 años, de todo servicio y regular cocinero, y aunque lo tiene conchavado en una casa particular quiere tenerlo á su lado para evitar que no se envicie. El que los necesite ocurra á la calle de Méjico núm. 73; tambien puede ocurrir á la calle de Belgrano número 178, en donde le darán toda garantía. m22 3p

Aviso.

SE compran vacas ó vaquillonas; tambien se compra una casa como de valor de 40,000 ps. con preferencia si se halla situada al Norte de la plaza de la Victoria; se compra un terreno para estancia al Sud dentro ó fuera del Salado; se compra un terreno para chacra con preferencia en el partido de San José; se vende una ó dos majadas de ovejas mestizas ó al tirar de la pata; se venden carneros mestizos de superior calidad; se venden 2,000 cabezas ganado vacuno en la Banda Oriental, se recibirá en pago fincas, fondos públicos ó billetes de tesorería. Ocúrrase al escritorio del corredor de número F. M. SOMOZA, calle del Perú núm. 23. m21 3s

¡VIVA LA FEDERACION!

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda se ha de sacar en almonedas y remate los dias 29 del corriente, 1.° y 3 de Junio mes entrante, á las 4 de la tarde en las galerías de la Casa de Justica las casas pertenesientes á Da. Josefa, Da. Vicenta, y Da. María del Carmen Oliva, tasadas en 5,694 pesos 2 reales, calle de San Juan Cuartel núm 8, frente á la esquina núm. 171, y la otra perteneciente á Da. Juana Neprete, tasada en 12,476 ps. 6 reales, calle de los Estados Unidos Cuartel núm. 21, puertas núm. 255 y 257, todo en moneda corriente, previniéndose que dichas tasaciones fueron verificadas el año de 1835.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1839.
Teodoro Montaño,
m21 3p Escribano público y de número.

Para el Salto, Pergamino, San Nicolas y Rosario.

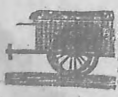

Admite carga la acreditada tropa de carretas de D. Manuel Cruz, que en toda la presente semana saldrá sin falta para San Luis y Mendoza. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage para cualquiera de los puntos designados pueden ocurrir á tratar con el apodarado que subscribe—
José María de Agote.
m21 3p Cuyo núm. 110.

Una Quinta,

Se desea vender ó alquilar—Está á corta distancia y en buen lugar; tiene buen edificio—En esta Imprenta darán razon. m21 3p

TACHOS,

SE desean comprar para derretir sebo y para jabon. En esta Imprenta darán razon. m21 3p

A los Viageros.

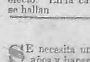

Se vende un carro de dos ruedas en sopanda, pronto para viage, ó un cupé de cuatro ruedas para lo mismo, recien compuestos al efecto. En la calle de Suipacha núm. 10, darán razon donde se hallan m21 3p

Mucama.

SE necesita una que sea buena para cuidar un niño de tres años y hacer todo el servicio de adentro de una familia corta, advirtiendo que ha de dormir en la misma casa; teniendo buenas recomendaciones puede ocurrir calle de la Piedad número 43. m21 5p

Lo mas barato posible.

En la *Fábrica Argentina* de toda clase de calzado, esquina de la Plaza de la Victoria bajo los altos del Sr. Escalada frente á las dos Recovas, se vende hecho y se hace toda clase de calzado por mayor y menor. El dueño de dicha fábrica ha determinado mantener los precios antiguos en las diferentes clases de calzado de ella, esperando que mejorando las circunstancias mejorarán tambien sus ganancias aunque por ahora solo procure sostener su establecimiento con el mismo crédito que hasta el presente.—

Botas finas y fuertes á la francesa taco alto de beserro de Corrientes á	40 ps.
Idem á la inglesa de id. id. á	35 "
Remontas taco alto de id. id. á	32 "
Idem regular de id. id. á	30 "
Medias botas taco alto de id. á	25 "
Idem regulares de id. á	23 "
Zapatos abotinados para hombre á	20 "
Idem de oreja ancha para id. á	20 "
Idem cubiertos para id. á	20 "
Idem de oreja angosta finos para id. á	18 "
Idem de idem de 2.ª para idem á ... 14 y	15 "
Zapatillas para idem de ... 14, 16, 20 y	25 "
Botines para niños de dos suelas de ... 12, 14 y	16 "
Medias botas para id. de id. de ... 16 á	20 "
Zapatos para señora de dos suelas finos de ... 13 á	20 "
Suecos de esqueleto para hombre, señora y niña	10 "

Y por este órden se venderá todo el calzado que se encuentra en la casa, y por mayor se dará un tanto por ciento menos Al mismo tiempo se avisa á todos los zapateros que quieran trabajar zapatos que ocurran á dicha fábrica. m21 6p

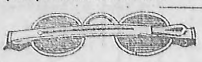

CALLE DE LAS PIEDRAS No. 8.

I. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al Público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de ANTEOJOS; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acremáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. m 21 4p

Interesante á los Quinteros.

SEMILLA de TABACO PARAGUALLO, se vende en la calle de Cuyo núm. 223, en una Silletería; es el tiempo que se hacen los almácigos. m21 15p

Se venden

QUILLAPIES de varias clases, en la calle del Parque número 183. m21 6p

Aviso.

EN la calle de Chacabuco núm. 30 se necesita una conchavada de buenas costumbres para lavar dentro de casa y planchar la ropa de una niña y otros pequeños servicios. m21 4p

Se vende,

UNA partida de tejas de superior calidad, por junto ó en cantidades, al gusto del comprador; calle de Belgrano núm. 97. m21 4s

A las Almas Piadosas.

SE compadecerán de un pobre tullido de pies y manos postrado en una cama sin auxilio ninguno, solo la piedad pa algunas almas compasivas que se dignen socorrerme en miseria en que me hallo; vivo en la calle de la Victoria número 302. m21 3p

Aviso.

EN casa del Dr. Almeida se necesita una ama de leche calle del Parque núm. 159. m21 4p

Se vende

UNA criada sana y sin vicios. Quien la quiera comprar ocurra á la calle de la Victoria núm. 180. m21 3p

FÁBRICA *DE SILLAS,* Calle de Maipú núm. 52.

En dicha fábrica se hacen y venden sillas de esterilla de la mejor calidad, como igualmente de madera. En la misma casa se pintan toda clase de sillas usadas, tanto de madera como de esterilla, dejándolas como nuevas. m21 15s

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso Judicial.

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se hace saber al público que los terrenos que Doña Francisca Castro posee en el partido del Pergamino no pueden ser enagenados ni por la citada señora ni otra persona en su nombre. Y á fin de que no se alegue ignorancia y llegue á noticia de todos esta determinacion se hace saber por medio del presente. Buenos Aires, 21 del mes de América de 1839.—MOGROVEJO. m21 3p

Se vende

Un excelente negro jóven de todo servicio y propio para el campo, entiende de trabajo de horno de ladrillo y sabe cocinar, su precio 900 pesos moneda corriente. Para tratar ocúrrase á la oficina del Registro de Marcas en el Departamento de Policía. m 21

SE VENDE

UNAS 50 fanegas de sal superior, ó por menor. Ocurriendo al núm. 61 calle de Corrientes. m21 3p

Peon para Botica.

EL que quiera conchavarse ocurra á la Botica frente á San Nicolas: es preciso que tenga buenas recomendaciones. m20 2n

Se vende

UN Carrito propio para campo: se halla en muy buen estado. Para tratar ocúrrase á la calle de Montevideo número 56. m20 4p

Una Criada

SE necesita para el servicio interior de una casa. La que tenga buenas recomendaciones ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 47. m20 4p

Aviso.

EN la calle de Belgrano núm. 11, se vende la accion de un Liberto como de edad de 12 años. En la misma casa hallarán con quien tratar. m20 2p

Terreno para Estancia.

Se ofrece uno en sociedad, al Norte de esta ciudad, á distancia de 38 á 40 leguas, de buenos pastos y aguadas permanentes. Los Sres. que se hallen en actitud de entrar en sociedad pueden ocurrir á la calle de la Victoria pasado el número 156, almacen. m20 3p

¡Viva la Federacion!
CORREOS.

SE avisa á los Maestros de postas de la Provincia, que por si ó por apoderados concurran al Departamento de ellos dentro de cuarenta dias desde el de la fecha á percibir el valor de sus servicios al Gobierno, ajustados en el segundo bimestre del presente año. Buenos Aires Mayo 20 de 1839.
m10 4p *Luca.*

Se vende

Una Casita situada en la calle del Templo número 166, con dos piezas muy decentes y demas oficinas necesarias. se dará en un precio acomodado, ocurriendo á tratar á la calle de Tucéman núm. 105. m20 4p

Fraques superfinos.

EN la tienda número 68, calle de la Piedad, hay para vender unos Fraques ingleses superfinos, de moda, a precios muy equitativos. Tambien unos corbatines de terciopelo punzó muy ricos. m20 6p

¡Ojo al aviso!

EL que quiera vender un carruage de dos ruedas en sopanda, de buen uso y propio para marchar al interior, ocurra á la calle del Cerrito núm. 254, donde hallará con quien tratar. m18 5p

Leña de Tala,

DE superior calidad y buen tamaño, se venden 100 ó mas carretadas en partidas que sean convenientes á los compradores. Las que serán conducidas á su casa, ocurriendo á la calle del 25 de Mayo número 54, ó á la calle de la Reconquista núm. 7. 18 3p

PEONES.

SE necesitan 20 peones para cortar leña, como tres leguas de la ciudad. Para tratar ocurran á la calle del 25 de Mayo num. 54. 18 3p

Aviso.

EL que haya perdido un Diamante engarzado, puede ocurrir á la calle de Potosi número 42, donde dando las señas y abonando este aviso, le será entregado. m18 4p

Mucamo.

SE necesita un Mucamo que puede presentar buenas recomendaciones en la calle de Belgrano núm. 132. m18 3p

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso al Público Consumidor.

EN la calle de la Universidad, del Colegio dos cuadras para el Alto, se venderá los dias de fiesta, carne con cuero carneada con mucho aseo al estilo del campo, por piezas á gusto del comprador; como asimismo en cuartos y despostada al uso del pais: comprometiéndose el vendedor ponerla en casa del que guste ocuparlo, á la hora que se pida. m18 3p

Interesante á los que viajan para el interior y á los hacendados.

En la calle de la Catedral No. 91, se vende un coche propio para viage, el que se dará por un precio muy barato. El que se interese ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar. m18 4p

SE VENDE

Una Casa en la calle de las Artes número 198, compuesta de nueve piezas, dos patios y huertita; pozo de valde y todo lo necesario. En la misma darán razon. m18 4p

100$ *de gratificacion.*

Al que entregue en la calle de Balcarce núm. 53 un relox de oro que se perdió en la noche del 17 del corriente, desde el Hotel de Beech hasta la casa arriba indicada. m18 6p

Fincas á venta y dinero á réditos.

Se don á réditos sobre hipoteca las cantidades siguientes—Dos de á 2,500. Una de 10,000. Otra de 12,000, y varias de 3 y 4,000. Igualmente se vende una hermosa casa á la moderna, de gran comodidad y empapelada, en la calle de Suipacha, en 45,000 ps. Otra menor tambien moderna en la de la Catedral en 17,000, y otra grande en un cuarto de tierra completo en la misma calle en 50,000. Una en la de Córdoba muy bonita en 10,500, y otra de 7,000. Otras muchas fincas de valor y en todos barrios, muy particularmente algunas inmediatas á la plaza principal, como asimismo á las demas plazas de esta ciudad. Tambien se venden dos hermosas chácras. Una en 24,000 y otra en 70,000 ps. y algunas Quintas y casas de campo. Se compran Villetes de Tesorería y hacienda al cortar. Igualmente como unas 500 vacas, y tambien vaquillonas si hubiese. Por todo puede ocurrirse á la Recova nueva núm. 72 y 74, de las 10 á las 12 y á la oracion, ó dejar el número de la casa á donde ocurrirá el encargado. m18 3p

Aviso al Público.

EN la calle del Perú núm. 37, se vende una excelente Agua para la cara, tan simple como exacta en sus efectos, tiene la virtud de gastar el paño, seca los barros, destruye las arrugas, borra los empeines, y da un color natural al cutis.
Seria inoficioso recomendarla, porque ya el público tiene pruebas inequívocas de sus excelentes cualidades; ni la ninguna precaucion que se necesita para su uso. m16 3p

Sangrador.

D. BALTAZAR MOURE que ha rendido su examen por el Tribunal de Medicina, en la facultad de Flebotomia, ofrece al público sus servicios (y en particular á sus amigos), en todo lo que es concerniente á dicha facultad.
Sangra, pone Ventosas, y aplica Sanguijuelas, &c. todo á precios equitativos. Los señores que gusten honrarlo con su confianza serán servidos con esmero y prontitud, dirigiéndose á la calle de las Artes número 124, de la Plaza Nueva para San Nicolas al empezar la cuadra á mano izquierda la segunda puerta donde se encontrará la muestra de su Profesion.
m16 4p *Baltazar Moure.*

Aviso á quien interese.

SE necesita para capataz de una chacra un hombre inteligénte en el ramo; ocurran al núm. 260 calle de la Esmeralda. Allí mismo se necesitan dos ó tres peones para dicha chacra, y dos carros de volcar para un trabajo largo. Allí se venden postes de ñandubay, madera de álamo y sauce. m15 4p

Aviso.

Se vende una Chacra situada en el Monte Chingolo, partido de Quilmes, con todos los muebles para el servicio de la casa, útiles de labranza &c., con ganado vacuno, lanar y caballar.
Se vende una Quinta en la calle del Restaurador Rosas, frente al Mercado del Oeste, con buena casa de azotea.
Se vende otra pequeña en las inmediaciones del Mercado del Oeste por el ínfimo precio de 4,000 ps. moneda corriente.
Se vende por la suma de 25,000 pesos moneda corriente una casa de 17 varas de frente y 70 de fondo, situada á 5½ cuadras de la Plaza de la Victoria
Ocúrrase al escritorio del corredor de número F. M. Somoza, calle del Perú número 23. m15 3s

Se venden unas puertas y ventanas en un precio mui cómodo.

UNA puerta de calle de 12 cuartas de luz con todo herrage; una id de 11 id. id., de vidrieras con todo herrage; dos id. de 9 id. id. de vidrieras con id.; dos ventanas de 10 id. id. con id.; una id. de 5 id. id. con id. y marcos de urundey. El que se interese ocurra á la calle de Cangallo No. 257. m15 3p

Pérdida.

AYER al medio dia en las inmediaciones de la plaza se perdieron cuatro llavecitas atadas en un hilito; estas son inútiles para cualquiera que las haya encontrado, y por tanto se suplica las entregue en el escritorio de D. Daniel Gowland, Plaza de la Victoria al lado de la Policía donde se dará una gratificacion. m15 3p

Aviso.

Se alquila la casa núm. 15 en la calle de Chacabuco dos y media cuadras para la Plaza de la Victoria. La persona que se interese en ella puede ocurrir para tratar á la calle de Belgrano núm. 286. Allí mismo hay para venderse nueve fanegas de cebada superior. m15 4p

Cogñac superior.

EN medias pipas; hay de venta en el martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107. m15 s

Aviso interesante.

SE necesita un mozo para el despacho de un mostrador de café, que sepa leer y escribir, tenga aptitudes para ello y quien abone por su conducta. El que se considere capaz puede ocurrir al Café Argentino (alias de Marco) calle de la Universidad. m 14

Aviso.

EN la calle de Tacuarí núm. 79, se alquila una Sala con asistencia de comida y almuerzo. m14 2p

Se Necesita

UN hombre para portero que pueda dar garantias de su buena conducta. En la calle de Maipú núm. 15, podrá ocurrir. m14 4p

Ama de Leche.

UNA jóven y sana, que vive en la calle de Venezuela No. 330, desea conchavarse para criar. m14—4p

Aviso á los Señores que tienen establecimientos rurales.

Ha llegado el tiempo de los trasplantes de árboles. El que quiera hacerse de buenas plantas de naranjos esquisitos, puede ocurrir á la quinta de Juan Antonio Rodriguez, frente á la plaza de la capilla nueva del Cármen, que hallará de tódos tamaños. Como asimismo plantas de silbas ó sarza mora que hace un cerco inespugnable. m14—7p

Se compra

UNA estancia. El que quiera vender alguna ocurra á la calle de la Federacion número 309, en la misma casa se dá lana á desmotar á 6 pesos arroba. m13 6p

Zanjeadores.

SE necesitan dos para ocuparlos todo el invierno en una Estancia. En la calle de la Federacion número 211, hallarán con quien tratar. m13 10p

AVISO.

EN la calle de Chacabuco casa núm. 117, se alquila una sala á la calle con puerta al zaguan. m 13 5p

TWO or three hard-working labourers, who understand something of gardening, may have immediate emplayment and good wages, on application to Mr. James Sheridan, at Beech's Hotel. m14- 4p

Aviso importante.

EN la Recova vieja, frente al Fuerte No. 39, se necesitan unas casas para comprar desde 7,000 pesos hasta 14,000. Tambien se necesitan 5,000 pesos sobre una hipoteca libre y que vale 14,000. En el mismo paraje se necesita mas dinero sobre hipoteca, dando buenas garantias. m14—4s

Al Público.

LA que suscribe tiene en su poder varias prendas para garantirle el dinero que ha franqueado á sus dueños por remediar sus urgencias. No habiendo ocurrido por ellas cuando se venció el plazo estipulado con ellos, esta demora le causa gravísimos perjuicios tanto por la falta que le hace su dinero, como por el estado de las prendas, cuya mayor parte ofrece hoy una pérdida real, avisa á todos los interesados, que todas las prendas que á esta fecha han cumplido un año en sus manos, deberán sacarlas en el término preciso de 30 dias contados desde hoy, y que, si no lo verifican, procederá á venderlas del mejor modo que pueda; por esta operacion quedará chancelada la cuenta, sin que puedan reclamar ámbas partes.
Se ruega á los dueños de prendas, cuyos plazos han vencido, que ocurran para rescatarlas, segun lo estipulado en nuestro compromiso; pues vencido dicho plazo no tendrán derecho alguno para reclamar; y para que nadie alegue ignorancia, se publicará este aviso en los diarios de esta capital, avisándoles igualmente que el establecimiento que ántes estaba en la calle de la Piedad núm. 77, se ha trasladado á la calle de la Victoria núm. 81. Mayo 13 de 1839.
m13 8p *Eufracia Rousseaux.*

Ojo al aviso.

FRESADONES estrangeros cameros de superior calidad, se venden en la tienda esquina calle de la Federacion ántes de la Plata número 105, de la plaza dos cuadras para el campo á la mano derecha. m11 16p

¡Ojo al aviso!

SE desea arrendar una chacra que no diste de la ciudad mas que dos leguas á la parte del Sud, y que tenga bastante campo como para poner un tambo—se harán proposiciones ventajosas al propietario.—Se necesita tambien una criada como del valor de 600 pesos. En la calle de las Piedras No. 250 se encontrará con quien tratar. m10—12p

AVISO AL PÚBLICO.

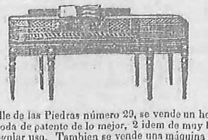

En la calle de las Piedras número 29, se vende un hermoso piano de moda de patente de lo mejor, 2 idem de muy buenas voces en regular uso. Tambien se vende una máquina de Lotería completa, 2 sillas de montar de cuero de chancho, de hombre y algunos muebles. Ocúrrase para tratar á la misma casa por la mañana hasta las 10, y á la tarde desde las 2 hasta las 5. m7 15s

Se necesita

UNA criada conchavada para mucama, que tenga buenas recomendaciones, calle de Cangallo No. 37. m14—5p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA